

CONTRATO DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS

FECHA:

DE UNA PARTE,

..... [denominación social de la empresa], con domicilio en [dirección, ciudad y país] y número de identificación/registro fiscal, representada por [nombre y apellidos, cargo] (en adelante, "la Empresa"),

Y DE OTRA,

..... [denominación social de la empresa], con domicilio social en [dirección, ciudad y país] y número de identificación/registro fiscal, representada por [nombre y apellidos, cargo] (en adelante, "el Fabricante").

AMBAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

1. NOMBRAMIENTO

- 1.1 La Empresa nombra al Fabricante para que fabrique los productos.
- 1.2 El Fabricante se compromete a fabricar los productos descritos en el Anexo 1 del presente Contrato de acuerdo con los pedidos emitidos por la Empresa para el suministro de los productos tal y como se establece en el presente Contrato.
- 1.3 Este Contrato entrará en vigor en la fecha que figura en su encabezamiento y se mantendrá por un período inicial de [6 o 12] meses. Se renovará por períodos consecutivos de [6 o 12] meses hasta su terminación, mediante una notificación escrita de la Empresa con un mes de antelación a la expiración del período inicial o de cualquiera de los períodos siguientes de [6 o 12] meses.
- 1.4 El Fabricante reconoce que este nombramiento no tiene carácter de exclusivo y que la Empresa puede nombrar a otros fabricantes, en el país del Fabricante o en otros países, para producir los productos en su nombre.

2. PEDIDOS

- 2.1 Cada pedido de productos deberá realizarse por escrito y contener unas especificaciones detalladas que permitan al Fabricante satisfacer el pedido, incluyendo cualquier requisito especial, así como la fecha de entrega de los productos terminados.

- 2.2 A excepción de un acuerdo por escrito, cuando se realice un pedido, se aplicarán los términos y condiciones que se establecen en el presente Contrato.
- 2.3 El Fabricante confirmará lo antes posible y por escrito a la Empresa, la recepción de cada orden de pedido y le confirmará la fecha de entrega de los productos, en base a la información suministrada por la Empresa. Cualquier discrepancia u omisión en la información suministrada por la Empresa deberá ser notificada por el Fabricante a la Empresa dentro de los siguientes [3, 5, 7] días naturales desde la fecha de cada pedido.
- 2.4 Si bien no está obligada, la Empresa puede facilitar por anticipado al Fabricante estimaciones y requisitos de los productos en los pedidos que se van a realizar y, asimismo, le notificará posibles cambios en esas estimaciones.

3. OBLIGACIONES DEL FABRICANTE

- 3.1 El Fabricante fabricará y entregará los productos de acuerdo a los requisitos que se establecen en todos los productos.
- 3.2 Cada pedido debe estar preparado para su entrega en [3, 5, 10] semanas, a contar desde la fecha del pedido, excepto cuando en el propio pedido se especifique otro período de tiempo o se acuerde por escrito dentro de los siguientes [3, 5, 7] días naturales, a contar desde la fecha de recepción de la orden de pedido por parte del Fabricante.
- 3.3 Todos los productos deben:
- 3.3.1 Cumplir absolutamente con el pedido y con cualquier especificación, muestra o modelo incluido en el pedido.
 - 3.3.2 Ser de alta calidad y utilizar únicamente materiales adecuados y que se ajusten a los objetivos para los cuales son suministrados.
 - 3.3.3 Cumplir con las leyes, regulaciones y estándares que incluyen, entre otras, las normativas sobre fuego, salud y seguridad.
- 3.4 El Fabricante deberá mantener durante la vigencia de este Contrato una póliza de seguros que abarque todos los productos y cubra los riesgos de daño o pérdida de los materiales, tanto en la propia fábrica como durante el transporte de los productos. Siempre que sea requerido adecuadamente, el Fabricante deberá proporcionar una copia de la póliza de seguros y demostrar que la póliza está vigente y que se han pagado los últimos recibos.

4. INSPECCIÓN Y PRUEBAS

El Fabricante debe permitir el acceso de la Empresa al lugar de trabajo durante el horario habitual [8 am. a 6 pm.] en cualquier día laborable, mediante un aviso previo de [3, 5, 7, 10] días naturales para realizar una inspección y presenciar pruebas de todos los productos durante el proceso de fabricación. La inspección no implicará la aceptación de los productos

por parte de la Empresa. El Fabricante también permitirá, en circunstancias razonables y previa notificación escrita, el acceso de clientes y potenciales clientes de la Empresa.

5. CONDICIONES DE ENTREGA

- 5.1 Todos los productos deberán ser entregados de acuerdo con los detalles especificados en el pedido. Cuando en la fecha de realización del pedido, el lugar de entrega no sea conocido por la Empresa, o se modifique con posterioridad, deberá suministrarse esta información al Fabricante tan pronto como sea posible.
- 5.2 El Fabricante deberá asegurarse de que todos los productos sean inspeccionados antes de su expedición y de que están empaquetados de forma adecuada y segura para evitar cualquier daño o pérdida durante el transporte. Cada entrega de productos deberá ir acompañada de un albarán de entrega detallado. El Fabricante deberá notificar cada entrega por escrito a la Empresa, con una antelación razonable. El Fabricante será responsable de todos los productos hasta que sean entregados en la dirección de entrega y sea firmada la recepción por la Empresa o su cliente.
- 5.3 La entrega no podrá interpretarse como la aceptación de defectos en los productos ni exonerará al Fabricante de las obligaciones que se derivan del presente Contrato.

6. RECHAZO DE LOS PRODUCTOS

- 6.1 La Empresa podrá rechazar cualquier producto que no sea conforme con el pedido o con las condiciones establecidas en el presente Contrato, mediante una notificación escrita en la que se especifiquen las razones del rechazo y dentro de los [3, 5, 7, 10] días naturales desde la fecha de entrega.
- 6.2 La Empresa puede cancelar el pedido en el que se incluyan productos rechazados o bien, opcionalmente, requerir al Fabricante para que sustituya los productos rechazados por otros que satisfagan de forma razonable a la Empresa. En el caso de no producirse dicha sustitución en los siguientes [10, 20, 30, 60] días naturales, la Empresa tendrá derecho a rechazar los productos y resarcirse ante el Fabricante de los costes y pérdidas que este rechazo le ocasione, de acuerdo a las condiciones de indemnización que se establecen en la Cláusula 7 del presente Contrato.



Esta es una muestra del Contrato de Fabricación de Productos.

Para obtener más información sobre este contrato clic en:

[CONTRATO DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS](#)

CONTRATOS MERCANTILES

- Contrato de Compraventa Mercantil
- Contrato de Distribución Comercial
- Contrato de Agente Comercial
- Contrato de Comisión Ventas
- Contrato de Prestación Servicios
- Contrato de Consultoría Empresas
- Contrato de Suministro de Productos
- Contrato de Fabricación de Productos
- Contrato de Franquicia Individual
- Contrato de Máster Franquicia
- Contrato de Alianza Estratégica

CONTRATOS TECNOLÓGICOS

- Contrato de Licencia de Patente
- Contrato de Licencia de Marca
- Contrato de Transferencia de Tecnología
- Contrato de Know How
- Contrato de Licencia de Software
- Contrato de Distribución de Software
- Contrato de Desarrollo de Software
- Contrato de Desarrollo de Página Web
- Contrato de Investigación y Desarrollo
- Contrato de Compraventa de Dominio .com
- Contrato de Compraventa de Dominio .es

CONTRATOS LABORABLES

- Contrato de Alta Dirección
- Contrato de Trabajo Indefinido
- Contrato de Trabajo Temporal
- Contrato de Trabajador Autónomo

CONTRATOS DE CONFIDENCIALIDAD

- Confidencialidad entre Empresas
- Confidencialidad de Producto o Idea
- Confidencialidad para Empleados
- Confidencialidad para Consultores

CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS

- Sociedad Anónima
- Sociedad Limitada
- Sociedad Limitada Unipersonal
- Sociedad Limitada Profesional
- Unión Temporal de Empresas (UTE)
- Agrupación de Interés Económico (AIE)
- Fundación de Ámbito Estatal

DOCUMENTOS PARA EMPRESAS

- Pacto de Socios para Crear Empresa
- Pacto de Socios con Inversor
- Plan de Negocio para Inversores
- Propuesta de Negocio para Inversores
- Memorándum de Entendimiento
- Cartas de Intenciones para Empresas
- Poderes Mercantiles para Empresas

CONTRATOS EN INGLÉS

- Export Contract
- Import Contract
- Distribution Contract
- Agency Contract
- Service Provider Contract
- Strategic Alliance Contract

DOCUMENTOS EN INGLÉS

- Shareholders Agreement
- Investors Agreement
- Business Plan for Investors
- Business Proposal for Investors

Compra online
www.startuplegal.es
info@startuplegal.es